



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SEXAGÉSIMA CUARTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR ASUNTOS DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL

En la Ciudad de México, a las trece horas con quince minutos del trece de agosto del dos mil veinte, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia¹ la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Acto seguido, se analizaron los proyectos de acuerdo plenario de los juicios **SCM-JDC-1098/2019** y **SCM-JDC-1198/2019 acumulado**, así como el acuerdo plenario de reencauzamiento del juicio **SCM-JDC-110/2020** y el proyecto del incidente de incumplimiento de resolución del asunto laboral **SCM-JLI-2/2020**, de los que expresaron diversas consideraciones y decidieron, por unanimidad, que fueran materia de aprobación en esta sesión privada.

¹ A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 4/2020 de la Sala Superior por el que se emitieron los lineamientos aplicables para la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de abril de dos mil veinte.

Atento a ello, en uso de la palabra el Magistrado Héctor Romero Bolaños instructor y ponente de los juicios **SCM-JDC-1098/2019** y **SCM-JDC-1198/2019** **acumulado**, así como del incidente de incumplimiento de resolución del asunto laboral **SCM-JLI-2/2020**²; sometió a consideración de la Sala, los proyectos en los que propuso, según el caso:

SCM-JDC-1098/2019 y SCM-JDC-1198/2019 acumulado PRIMERO. No ha lugar a conocer del escrito presentado por la Accionante.

SEGUNDO. Se **remite** el escrito de referencia al Tribunal local, en los términos precisados en el presente acuerdo.

TERCERO. Archívense los expedientes de mérito como asuntos total y definitivamente concluidos.

Incidente del juicio SCM-JLI-2/2020

PRIMERO. Se declara **infundado** el presente incidente.

SEGUNDO. Se tiene al demandado **dando cumplimiento** a la resolución dictada en el Juicio laboral identificado al rubro.

Enseguida, en uso de la voz el Magistrado José Luis Ceballos Daza instructor y ponente en el juicio **SCM-JDC-110/2020**; sometió a consideración de la Sala, el proyecto en el que propuso:

PRIMERO. No ha lugar a conocer del presente medio de impugnación.

SEGUNDO. Se **reencauza** el medio de impugnación en que se actúa a la CNHJ, en los términos precisados en el presente acuerdo.

Sometidos a votación los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos, con la precisión que en el **Incidente del juicio SCM-JLI-2/2020**, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, emitió voto razonado.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las trece horas con treinta minutos se declaró concluida.

² En atención a que el Magistrado Héctor Romero Bolaños fue el encargado del engrose parcial de la resolución de nueve de marzo del año en curso dictada en ese asunto laboral.



En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los Acuerdos Generales de la Sala Superior números 4/2020 y 6/2020³, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADO

**JOSÉ LUIS
CEBALLOS DAZA**

MAGISTRADA

**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAURA TETETLA ROMÁN

³ Por el que se precisan criterios adicionales a fin de discutir y resolver de forma no presencial asuntos de la competencia del Tribunal Electoral en el actual contexto de esta etapa de la pandemia generada por el virus SARS COV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de julio de dos mil veinte.